

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA Nº 03-2024

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el diez y siete de enero del año dos mil veinte y cuatro, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejalas: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo: el señor Concejal: Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VENTANILLA FÍSICA Y VISITA DOMICILIARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DEL REGISTRO SOCIAL EN EL CANTÓN. 4.- Análisis y Resolución, referente al proyecto "FOMENTO DEPORTIVO Y JUEGOS RECREATIVOS EN LAS PARROQUIAS DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA, PUERTO MURIALDO, AVILA HUIRUNO, SAN JOSE DE DAHUANO, Y SAN JOSE DE PAYAMINO". 5.- Clausura. DESARROLLO. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; justifica su inasistencia con oficio N° GADML-CON-HA-010-2024, por encontrarse coordinando trabajos de recuperación del puente sobre el Río Pucuno. Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, presente: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, presente Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señores Concejales y Concejalas, reiterando el agradecimiento a ustedes señores Conceiales y que todas nuestras resoluciones sean en beneficio de nuestra población, dejo instalada la sesión siendo las 10H35, diez horas con treinta y cinco minutos. Continúa el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.-Aprobación del Orden del día. Interviene el Alcalde y manifiesta: señores Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejuas y expresa: estando conforme con el orden del día, mociono aprobar. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejal Doris Lorena Urapari Encalada, a favor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar







EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

el orden del día sin modificaciones. Interviene el Alcalde y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. 2.- Aprobación del acta anterior. Interviene el Alcalde y dispone: "Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta anterior. Culminado el tratamiento. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: Estoy conforme con lo tratado en la sesión anterior, no tengo ninguna observación, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, voto salvado. el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor . Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Acta N° 02-2024, de sesión ordinaria efectuada el 10 de enero del año 2024. Artículo dos.- Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde señor Kleber Fabián Olalla Torres: "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 3.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Alcalde para la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VENTANILLA FÍSICA Y VISITA DOMICILIARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DEL REGISTRO SOCIAL EN EL CANTÓN. Interviene el Alcalde y manifiesta: señores Concejales para tratamiento del presente numeral dispongo que por secretaría se dé lectura del documento y borrador del convenio. Se procede con la lectura del Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0026-M-GD, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y el borrador de convenio. Culminada la lectura, el Alcalde deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila y pide la orientación del Procurador Síndico, acatando la disposición el Dr. Héctor Bolívar Pico, Jurídico de la Institución Municipal expresa lo siguiente: lo que están proponiendo de parte del MIES, es que en la municipalidad se habra una ventanilla de apoyo a lo que es el registro social, primeramente hay un convenio marco que permite la implementación de todo lo planteado y luego hay un convenio específico ya para la ventanilla, entonces en ese sentido lo que están proponiendo es que, se dé el apoyo a través de la apertura de la ventanilla, para que aquí sea apoyo para todo lo que es el registro social. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y pide la comparecencia del Lic. Fausto Ureña, Técnico del Área Social, para que explique el los alcances del convenio. Con la autorización del Alcalde, el funcionario expone lo siguiente: los beneficios de este convenio es que nosotros podemos hacer a través de una modalidad de atención por ventanilla, presentar información o quejas de los ciudadanos que no constan en el registro social levantar esa información y subirla en la plataforma que es de propiedad del registro social, ellos aran una valoración y nos autorizaran entonces la visita domiciliara para actualizar esa información, la información que nosotros subamos y que sea validada por el registro social, prácticamente será ya oficial una vez



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

que el registro social lo haya valorado. El otro caso es de que nosotros podemos de las captaciones que se hagan en ventanilla nosotros podemos ya contar con esa información oficial para levantamientos de proyectos de asistencia social, para la obra pública porque vamos a contar con información oficial que consta en el informe, una vez suscrito el convenio el Registro Social capacitará a mínimo dos personas y máximo cuatro, para la ventanilla y si es que en el evento de que el Municipio considerara necesario de hacer una actualización general del registro social ellos facilitarían inclusive los medios tecnológicos, como las tables porque el trabajo es en tiempo real, es decir en línea, donde se haga la visita domiciliara vamos a ser controlados o capacitados por el registro social en el levantamiento de la información, en el mismo documento están señalando la base legal con la cual nosotros podemos oficialmente levantar la información, uno de los compromisos de ellos es autorizar esos ejes prioritarios del registro social. Nosotros como Municipio tenemos la obligación de proveer de al menos de dos personas para ventanilla y dos personas más que serán necesarias como administrador de convenio para que se nos provea de la clave para poder tener acceso a esa información, esas personas tienen que firmar una acta de confidencialidad, porque esa información al ser oficial, tiene que ser manejada con mucha prudencia. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Como es de conocimiento de todos el levantamiento de la información es responsabilidad del Registro Social y de acuerdo a lo que establece el convenio dice que es un proceso permanente, entonces con esto nosotros vamos a suplir esa función del Registro Social en nuestro cantón durante los cuatro años? No vendría personal del ministerio hacer ese trabajo durante el tiempo que dure ese convenio? Contesta el Técnico del Área social con lo siguiente: actualmente se está realizando dicho procedimiento, pero se remite la información para que a través del MIES se planifique las visitas cuando reúnen una cantidad considerable y se tarda más tiempo, lo que se haría ahora es recabar la información, enviar al registro social, ellos valoran y autorizan el levantamiento a domicilio pero por cada caso, esa es la ventaja porque el proceso sería más rápido. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: De mi parte señor Alcalde no tengo ninguna otra inquietud, creo que está muy claro, muy positivo para nuestra institución y sobre todo para el servicio de la ciudadanía, si no hay otra observación, mocionar la autorización al Ejecutivo para la suscripción del convenio. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: este es un trabajo que se tiene que realizar una vez que se firme el convenio, hay casos específicos que se puede empezar ya con el procedimiento, de igual manera para otros casos como es las personas con discapacidad, se está realizando los acercamientos con las respectivas áreas que corresponda para poder brindar mayor agilidad en los procesos, con esto, apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco, de autorizar al Alcalde la suscrición del presente convenio. Con lo acontecido califica la propuesta, con ello el ejecutivo autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 321, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE:





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRES

SECRETARIA GENERAL

Artículo uno.- Autorizar al Ejecutivo, la suscripción del suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VENTANILLA FÍSICA Y VISITA DOMICILIARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DEL REGISTRO SOCIAL EN EL CANTÓN. Artículo dos.- Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 4.- Análisis y Resolución, referente al proyecto "FOMENTO DEPORTIVO Y JUEGOS RECREATIVOS EN LAS PARROQUIAS DE SAN VICENTE DE HUATICOCHA, PUERTO MURIALDO, AVILA HUIRUNO, SAN JOSE DE DAHUANO, Y SAN JOSE DE PAYAMINO". Interviene el Alcalde y manifiesta: señores Concejales para tratamiento del presente numeral dispongo que por secretaría se dé lectura del documento y borrador del convenio. Se procede con la lectura del Memorando Nro. GADMCL-GPS-2024-0009-M-GD, de fecha 08 de enero del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y el borrador de convenio. Culminada la lectura el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: en el acta respectiva que aprobamos en su debido momento, se hicieron las observaciones, en las que estamos pidiendo que se adjunte al proyecto creo que ese fue el compromiso, se adjunte la solicitud de la parroquia o su vez ya la aprobación de cada Concejo parroquial, en el que ellos estén de acuerdo en acceder a este proyecto a través del convenio que se les está proponiendo, es decir, que estén de acuerdo en poner la contraparte de los dos mil dólares, para esta sesión ellos ya tenían que haber sesionado en sus concejos parroquiales y haber emitido la Resolución de que están de acuerdo con esto, nos adjuntan el proyecto si bien es cierto, ya se contempla aquí la participación de la parroquia Payamino, pero no consta, me imagino que aquí tenían que haber adjuntado la Resolución de cada Concejo parroquial, yo creo que se comprometieron a eso, veo que está inconcluso la documentación señor Alcalde y nosotros en base a eso creo que no podemos manifestar que estamos de acuerdo, porque ya en la parte técnica me parece que ya no nos quedan inquietudes una vez que se ha incluido la parroquia Payamino, vemos que no ha variado el presupuesto, se ha mantenido el mismo, por nuestra parte estamos de acuerdo, pero lo que me comentaba el presidente de San Vicente de Huaticocha, que en la sesión de Concejo ellos plantearon conocer ya el borrador del convenio para saber cuál iba ser ya el planteamiento, entonces cuando socializaron en el concejo parroquial? al menos del que conocí yo, San Vicente de Huaticocha, no se les socializó el borrador del convenio, entonces, porque según manifestó el presidente que para ellos sería un poco difícil hacer el control del cumplimiento de las funciones de lo entregado, entonces me parece que ellos estaban proponiendo la alternativa de delegarle a través del club algo así, pero en todo caso, ellos lo que quieren es saber cómo va estar estipulado el convenio. Entonces sigue siendo inconclusa la propuesta da la Unidad de Deportes, viene nuevamente solo el proyecto, claro que ya está incluido Payamino, a nosotros nos corresponde decir que estamos de acuerdo con el proyecto, pero aún falta ese condicionante que habíamos establecido en la sesión anterior y a mí en lo personal si me queda la inquietud y hoy que estamos aquí



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

sin la presencia del Técnico, sobre todo porque le soy sincera señor Alcalde, como dice el Abogado Pico, siempre hay que ser frontales en estas cuestiones, la vez pasada yo ya me llamó la atención la utilidad, rentabilidad del contratista, que está yo creo que dentro de los márgenes permitidos, sin embargo de acuerdo a la función, creo yo, que bien se podría jurídicamente talvez transferir estos fondos, alguna situación, pero de acuerdo al Licenciado Richard que presentó el proyecto, él supo manifestar que la función del contratista seria como coordinador técnico del contrato y yo realmente si tengo serias dudas porque en este proyecto no están establecidas las funciones y responsabilidades del coordinador o ni siquiera está claro, aquí habla de los entrenadores que son quienes van a trabajar duro y el Coordinador se lleva un sueldo de mil dólares mensuales, que más bien eso podríamos inyectar a cada junta para que se ayuden un poco más, talvez comprando materiales dentro del mismo proyecto. Igual en el literal nueve del presupuesto, donde dice organización de una actividad recreativa, 122 dólares con setenta, esto quisiera entender que es por cada junta, si son cinco juntas da este valor y no sé a qué se refiere, realmente no me convence esta parte, no sé si ese dinero se pueda platear un convenio de transferencia a las juntas para que ellos puedan fortalecer Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: Bueno, ya tenemos la presencia del Técnico de Deportes del Gobierno Municipal, antes quiero manifestar: usted Doctor me corrige si no estoy en lo correcto; si hay tantas inquietudes de los Presidentes de las Juntas, San Vicente de Huaticocha y San José de Payamino, porque no mejor lo realizamos como Municipio de manera directa y no estamos esperando que los presidentes se incluyan dentro de este proyecto, porque si lo podemos hacer de manera directa, si tenemos que modificar el proyecto lo podemos hacer, porque si esperamos a que cumplan con el procedimiento todas las juntas, se puede retrasar el proceso, tenemos el presupuesto, entiendo que lo podemos ejecutar de forma directa, si tenemos que incluir los materiales, yo creo que buscando el procedimiento lo podemos hacer, con esto, elevo a consulta Doctor, si podemos hacer de manera directa como Municipio y la consulta también para el técnico de deportes. Con la debida autorización interviene el Lic. Richard Carrascal, Técnico de Deportes de la Institución Municipal y expresa: Los convenios con las juntas parroquiales era porque precisamente la idea nació de las Juntas Parroquiales y entendíamos de que ellos iban a poner una parte como era la implementación deportiva, en lo referente a Payamino ya ingresó el documento de que quieren ser parte del proyecto, en todo caso la otra alternativa de realizar como municipio de manera directa también es viable, si es que como municipio vamos a poner los técnicos y la implementación deportiva, se podría con las juntas parroquiales establecer una cooperación interinstitucional o con las mismas ligas que tienen personería jurídica para establecer el soporte en territorio para la ejecución del proyecto. Con la debida autorización interviene el Dr. Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal y expresa: Si es que no hay la predisposición total de todas las juntas parroquiales para poder participar, es preferible hacerlo de forma directa, esto me permito recomendar, que se ejecute solo como municipio y damos el beneficio a todas las parroquias. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y expresa: Compañeros, el valor que está considerado para el técnico de mil dólares y algo, no lo veo correcto, está mucho, porque si lo vamos hacer de manera directa ese valor podríamos considerar como dijo la compañera Magali





EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

Pacheco, en implementos deportivos, en vista de que es deporte recreativo, en ese sentido podríamos replantear el proyecto. Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y manifiesta: Compañeros desde mi punto de vista este proyecto es viable como municipio, apoyar, incentivar al deporte, pero no veo que se está viabilizando técnicamente y jurídicamente de manera correcta, nos estamos estancando por mínimas circunstancias, a lo mejor falta de coordinación con algunos presidentes y vocales de las juntas parroquiales y eso va perjudicar nuestra gestión y credibilidad como municipio porque ya hemos difundido el proyecto y los ciudadanos están a la expectativa. Ahora tenemos la apertura total de una sola junta, faltan la mayoría y no podemos presionar porque son otras instituciones, entonces no podemos depender de otros para ejecutar el proyecto. Señor Alcalde, compañeros Concejales, tenemos el presupuesto, tenemos la competencia, tenemos el técnico, por qué no trabajar directamente como Gobierno Municipal coordinando con las ligas parroquiales y de esta manera prestar el beneficio a los deportistas. Con lo expuesto propongo, devolver el proyecto para que reformulen y se ejecute de manera directa como Gobierno Municipal sin convenio con las juntas parroquiales. Apoya la Moción la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, a favor: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, a favor: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, a favor. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Devolver a la Dirección de Gestión de cultura, Turismo y Nacionalidades, como área proponente, para que reformulen el proyecto, estableciendo que la ejecución se realizará de manera directa por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, sin convenios con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del cantón Loreto. RESUELVE: Artículo dos.- Disponer al Secretario General, remita a las dependencias correspondientes para fiel cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 5.- Clausura.- Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: y expresa; "señores Concejales y Concejalas, agradeciendo la participación activa de ustedes en esta sesión, dejo clausurada la sesión siendo las 12H28, doce horas con veinte y ocho minutos de este miércoles 17 de enero del año 2024.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres

ALCALDE DEL CANTON LORETO

Lic. Adela Magali Pacheco Borja

CONCEJALA



EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

Sra. Doris Lorena Grapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona SECRETARIO GENERAL